



GOBIERNO DE
CHILE

CONSEJO NACIONAL DE
LA CULTURA Y LAS ARTES



MATERIA : **APRUEBA MODIFICACIONES PLAN ANUAL DEL SISTEMA DE HIGIENE Y SEGURIDAD Y MEJORAMIENTO DE AMBIENTES DE TRABAJO Y PROGRAMA DE TRABAJO 2010 DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES.**

TIPO DE DOCUMENTO : **RESOLUCIÓN EXENTA**

LUGAR, FECHA Y N° : **VALPARAÍSO, 31.03.2010* 1728**

FECHA TRAMITACIÓN :

PROCEDENCIA : **CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES**

EMISOR : **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

CONSIDERANDO : Que, la Ley N° 19.891 de 2003 ha creado el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes como un Servicio Público autónomo, descentralizado y territorialmente desconcentrado, con personalidad jurídica y patrimonio.

Que, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes, y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

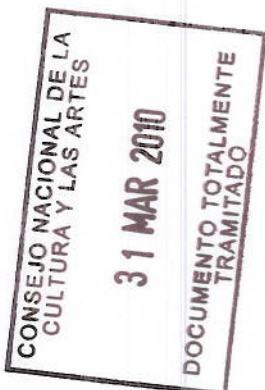
Que, los servicios públicos deben enmarcar la prevención de riesgos y el mejoramiento de ambientes de trabajo en un Plan Anual.

Que, la Encargaduría del Sistema de Higiene y Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo del Servicio, ha presentado el Plan Anual de Prevención de Riesgos y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo en conjunto con el Programa de Trabajo 2010.

Que, es necesario formalizar dicha aprobación a través del presente acto administrativo.

VISTOS : Estos antecedentes y lo dispuesto en la Ley N° 18.834 de 1989; Ley N° 19.891 de 2003; Ley 20.314 de Presupuesto para el año 2009; Ley N° 16.744 de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales; Decreto Supremo N° 594 sobre condiciones sanitarias y ambientes de lugares de trabajo y Decreto Supremo N° 54 del Ministerio del Trabajo y Prevención Social de constitución y funcionamiento de Comités Paritarios; Oficio Ord. N° 1123/09.

RESUELVO : **ARTÍCULO 1°: APRUÉBESE** las modificaciones al Plan Anual del Sistema de Higiene y Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo y Programa de Trabajo 2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, y que pasa a formar parte íntegra del presente acto administrativo.



ARTÍCULO 2º: DIFÚNDASE mediante los mecanismos institucionales correspondientes a todos/as los/as funcionarios/as y trabajadores/as del Servicio, Plan Anual y el Programa de Trabajo del Sistema de Higiene y Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo año 2010 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



LUCIANO CRUZ-COKE CARVALLO
MINISTRO PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

Nº 29/01

24/03/2010

Distribución:

- Departamento de Recursos Humanos
- Departamento de Planificación
- Comité Paritario Nacional
- Comité Paritario Santiago
- Sección de Gestión Documental